



MENDOZA, **21 de diciembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 42105/23 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- SANCION DE SUSPENSIÓN PROF. CECILIA ANDRESEN*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Medicina del Trabajo de esta Casa de Estudios emite reporte de inasistencia de la docente María Cecilia ANDRESEN, por no presentar certificación médica para la justificación de los días de su licencia, en el periodo comprendido del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2023.

Que ante dicho comunicado, la Dirección de Personal informa al respecto que la Prof. ANDRESEN se encuentra gozando una licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 29 de junio del corriente en el marco del Art. 46 inc C, del DN 1246/15; asimismo y en coincidencia con lo manifestado por la Dirección General de Medicina del Trabajo, esta Dirección no cuenta con novedades sobre las inasistencias reportadas.

Que la Sra. Decana toma conocimiento de los informes expresados y solicita proseguir con el trámite sanción correspondiente.

Por ello y ante la falta de justificación de las inasistencias incurridas por la mencionada docente en el periodo solicitado y en cumplimiento con la normativa vigente dispuesta por el Art. 32, inc b), del Decreto Nacional 1246/15,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Justificar las inasistencias incurridas por la Prof. María Cecilia ANDRESEN (Legajo 26543) entre los días UNO (1) y VEINTIOCHO (28) de noviembre de 2023, por estar enmarcadas en el Art. 46 inc C, del DN 1246/15, régimen de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

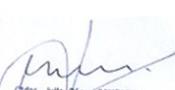
ARTÍCULO 2º.- Aplicar la ***Sanción de Suspensión*** y proceder al descuento de DIECISIETE (17) días a la Prof. María Cecilia ANDRESEN por las inasistencias ocurridas entre el VEINTINUEVE (29) de noviembre y QUINCE (15) de diciembre de 2023, inclusive, conforme a la reglamentación vigente dispuesta por el Art. 32, inc b), del Decreto Nacional 1246/15.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 716**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
Cdr. Julio César CONTRERA  
Secretario Asesorativo Financiero  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO